



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de agosto de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 19 de agosto de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar la evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia de la República de Filipinas en junio de 2004 (véase el anexo).

Agradecería que esta carta y su anexo se distribuyeran como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Lauro L. **Baja Jr.**
Embajador
Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 19 de agosto de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas

Evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia de Filipinas (junio de 2004)

I. Introducción

La República de Filipinas, representada por su Representante Permanente, Embajador Lauro L. Baja Jr., ocupó la Presidencia del Consejo de Seguridad en junio de 2004.

En el mes que se examina, el Consejo de Seguridad celebró 22 sesiones oficiales y 16 consultas plenarias, aprobó cinco resoluciones y cinco declaraciones de la Presidencia y emitió seis comunicados de prensa.

La labor del Consejo de Seguridad en junio estuvo marcada por acontecimientos especiales e hitos importantes. En la primera semana del mes, el Consejo celebró su retiro anual, en el que se examinó a fondo la situación en África occidental y el Iraq. Otro acontecimiento importante que marcó la labor del Consejo a principios del mes fue la transferencia de la soberanía plena al Gobierno provisional del Iraq.

A lo largo del mes, el Consejo de Seguridad prestó una atención considerable al continente africano. Se presentó verbalmente al Consejo información relevante sobre Liberia, la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire y Guinea-Bissau. El Consejo envió una misión a la región de África occidental, que visitó Guinea-Bissau, Guinea, Liberia, Sierra Leona, Côte d'Ivoire, Ghana y Nigeria y estableció una nueva misión política especial para el Sudán.

El Consejo de Seguridad escuchó información sobre los últimos acontecimientos en Haití, el Afganistán y el proceso de paz en el Oriente Medio y celebró deliberaciones al respecto.

La labor del Consejo en junio incluyó asuntos importantes relacionados con sus órganos subsidiarios. El Consejo llegó a un acuerdo sobre la composición de la Mesa del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Además, escuchó información sobre las actividades de la UNMOVIC y sobre el estado de las estrategias de conclusión del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Internacional para Rwanda.

En junio, el Consejo prorrogó los mandatos de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Bougainville. También nombró a nuevos representantes y enviados de las Naciones Unidas para el Sudán, el Sáhara Occidental y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo. En ese mismo mes, se nombró también al Comandante de las Fuerzas de las Naciones Unidas en Haití.

Por último, el Consejo celebró dos importantes debates temáticos en junio: el primero sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y el segundo sobre la función de la sociedad civil en la consolidación de la paz después de los conflictos. Era la primera vez que el Consejo trataba este último tema.

Asia

Iraq

A principios de junio, los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte presentaron un texto revisado del proyecto de resolución sobre el Iraq en respuesta a las deliberaciones previas del Consejo y a las opiniones recibidas de los representantes del Gobierno del Iraq y de los países vecinos del Iraq.

El 3 de junio, el Secretario General informó a los miembros del Consejo sobre la labor de su Asesor Especial, Sr. Lakhdar Brahimi, en relación con la formación del Gobierno provisional del Iraq y los preparativos para la Conferencia Nacional y las elecciones. El Secretario General anunció el nombramiento del Sr. Fouad Massoum para dirigir el Comité encargado de preparar la Conferencia Nacional. También informó al Consejo de que se había establecido la Comisión Electoral Independiente del Iraq con el nombramiento del Director Electoral Nacional y siete comisionados electorales.

En su 4982ª sesión, celebrada el 3 de junio, tras escuchar la información presentada por el Secretario General, el Consejo escuchó una declaración del Ministro de Relaciones Exteriores designado del Gobierno provisional del Iraq, Sr. Hoshiyar Zebari, quien habló sobre la situación en el Iraq y el proyecto de resolución. Posteriormente, el Sr. Zebari se reunió por separado con el Presidente del Consejo.

El domingo 6 de junio, el Consejo examinó una carta del Primer Ministro designado del Gobierno provisional del Iraq, Sr. Ilyad Alawi, y una carta del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Colin Powell, sobre la relación entre el Gobierno provisional del Iraq y la fuerza multinacional. Ambas cartas se anexaron al proyecto de resolución.

En su 4984ª sesión, celebrada el 7 de junio, el Asesor Especial del Secretario General informó al Consejo sobre el proceso que culminó con la selección del Gobierno provisional del Iraq el 1º de junio. El Asesor Especial destacó la necesidad crítica de apoyar al Gobierno provisional del Iraq a fin de crear las condiciones necesarias para la celebración de unas elecciones justas y fidedignas antes de finales de enero de 2005.

El Secretario General participó en esa reunión y reiteró que las Naciones Unidas estaban dispuestas a hacer todo lo posible por la restauración de la paz y la estabilidad en el Iraq. Dijo que esperaba con interés que el Consejo de Seguridad estableciera un mandato claro y que se garantizaran unas condiciones de seguridad adecuadas sobre el terreno para los funcionarios y el personal de las Naciones Unidas. El 7 de junio, el Secretario General envió una carta al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2004/461) en la que informaba a los miembros del Consejo que, tras su reunión con el Consejo de Gobierno del Iraq y la Autoridad Provisional de la Coalición, celebrada el 19 de enero de 2004, había respondido afirmativamente a su solicitud de que las Naciones Unidas prestaran asistencia en el proceso de transición política de ese país. También mencionaba que, entre febrero y junio de 2004, el Sr. Brahimi había realizado tres misiones al Iraq con el fin de contribuir a facilitar un proceso de diálogo nacional y formación de consenso entre los iraquíes. A la carta se adjuntaba una copia de la información facilitada el 7 de junio por el Sr. Brahimi, que constituía el informe relativo a su tercera y más reciente misión al Iraq.

Tras la sesión celebrada el 7 de junio, los Estados Unidos y el Reino Unido presentaron un nuevo texto revisado del proyecto de resolución a los miembros del Consejo en consultas privadas. En el texto revisado se incluían cambios sustantivos que reflejaban las deliberaciones previas entre los miembros del Consejo y las opiniones del Iraq, los países de la región y el Secretario General.

En su 4987ª sesión, celebrada el 8 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1546 (2004), en la que, entre otras cosas, aprobaba la formación de un Gobierno provisional del Iraq y observaba con satisfacción el fin de la ocupación de ese país para el 30 de junio.

El 28 de junio se transfirieron oficialmente al Gobierno provisional del Iraq la soberanía, la autoridad y la responsabilidad plenas. Ese mismo día, el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que acogía con satisfacción la transferencia de la soberanía a los iraquíes (véase el apéndice II).

Proceso de paz del Oriente Medio

En su 4995ª sesión, celebrada el 23 de junio, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Kieran Prendergast, informó al Consejo sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina.

El Secretario General Adjunto dijo que, desde la última vez que la Secretaría había informado al Consejo, la situación en el Oriente Medio se había mantenido tensa. El conflicto seguía cobrando vidas, las condiciones económicas habían empeorado, había pocas esperanzas de un futuro mejor y continuaba el sufrimiento. Pese a la descorazonadora imagen, la paz y la reconciliación no eran inalcanzables. Todo el mundo conocía los parámetros de esa paz, pero las partes seguían renuentes a tomar las difíciles decisiones necesarias para lograrla.

El Secretario General Adjunto dijo que, si bien se había estancado su aplicación, la “hoja de ruta” seguía constituyendo un plan sólido que marcaba tanto la ruta como el destino final, y expresó la opinión de que la propuesta israelí de retirarse de la Franja de Gaza y parte de la Ribera Occidental podría ayudar a poner fin al estancamiento. No obstante, esa retirada no era suficiente, pues había que tomar medidas similares en la Ribera Occidental. Esas acciones tampoco eximirían a Israel de sus obligaciones de conformidad con la hoja de ruta ni de sus obligaciones como Potencia ocupante de conformidad con el derecho internacional humanitario.

Por otro lado, el Secretario General Adjunto dijo que el papel de la Autoridad Palestina también era muy importante para el éxito de la retirada. La Autoridad tenía que establecer una zona de seguridad en las zonas evacuadas. Asimismo, la Autoridad tenía que revitalizarse, reorganizarse y reformarse y convertirse en un socio pleno por la paz.

Afganistán

El 10 de junio el Consejo emitió un comunicado de prensa en el que condenaba enérgicamente el atentado terrorista perpetrado ese día en Jalaouk (Afganistán), en el que habían muerto 11 trabajadores chinos y otros habían resultado heridos, expresaba su más sentido pésame a las víctimas y sus familiares y al pueblo y el Gobierno de China, aprovechaba la oportunidad para reiterar que el terrorismo constituía una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y afirmaba su determinación de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones (véase el apéndice II).

El 18 de junio, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hédi Annabi, informó a los miembros del Consejo sobre el empeoramiento de la situación de la seguridad en el Afganistán y sobre su efecto en el proceso político encaminado a la celebración de las elecciones nacionales previstas para septiembre de 2004. Informó sobre ataques recientes contra personal de labores humanitarias, electorales y de reconstrucción y contra funcionarios gubernamentales, ataques que habían provocado el cierre de centros de empadronamiento electoral por todo el país, e hizo hincapié en la necesidad de desplegar más fuerzas de seguridad para mantener el calendario del proceso electoral.

Bougainville, Papua Nueva Guinea

El 28 de junio, el Director de la División de Asia y el Pacífico del Departamento de Asuntos Políticos informó a los miembros del Consejo sobre los últimos acontecimientos en el proceso de paz en Bougainville, que figuraban en la carta de fecha 25 de junio dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2004/526).

El Director informó a los miembros del Consejo de que se había ejecutado el 85% del programa de eliminación de armas. También informó sobre la posibilidad de que la Asamblea Constituyente de Bougainville adoptara la constitución para finales de julio de 2004, en vista de que la Comisión Constitucional de Bougainville acababa de finalizar el tercer y último proyecto de constitución. El Director transmitió la intención del Gobierno de Papua Nueva Guinea y de los dirigentes de Bougainville de celebrar elecciones para finales del año 2004 y reiteró la recomendación del Secretario General de que se prorrogara el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Bougainville (UNOMB) por un período adicional de seis meses, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2004.

El 30 de junio, en respuesta a la carta del Secretario General de fecha 25 de junio, el Presidente del Consejo envió una carta al Secretario General (S/2004/527) en la que le informaba de que el Consejo había tomado nota de su recomendación de prorrogar el mandato de la UNOMB hasta el 31 de diciembre de 2004, le indicaba la intención del Consejo de que ésa fuera la última prórroga de la misión y le pedía que, en el plazo de tres meses, le presentara un informe en que se evaluara la situación sobre el terreno y se presentara un plan para cerrar la Misión.

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

El 24 de junio el Consejo celebró su 4996ª sesión a puerta cerrada con los países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS). El Consejo y los países que aportan contingentes escucharon la información que les proporcionó la Directora de la División de Asia y el Oriente Medio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

El 25 de junio los miembros del Consejo escucharon la información que les proporcionó el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean-Marie Guéhenno, relativa al informe de Secretario General sobre la FNUOS (S/2004/499). Entre otras cosas, el Secretario General Adjunto señaló a la atención de los miembros del Consejo que, por lo general, la situación de la seguridad en la zona de operaciones de la FNUOS era satisfactoria, salvo en la zona de las granjas de Shab'a afectada por el conflicto, y les informó de que, debido a la continuación de las tensiones en el Oriente Medio, el Secretario General tenía previsto proponer una prórroga del mandato de la FNUOS por un período adicional de seis meses.

En su 4998ª sesión, celebrada el 29 de junio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1550 (2004) en la que se prorrogaba el mandato de la FNUOS por un período adicional de seis meses, hasta el 31 de diciembre de 2004.

A raíz de la aprobación de la resolución 1550 (2004), el Consejo autorizó al Presidente a formular la siguiente declaración complementaria en nombre del Consejo:

“Como es sabido, en el párrafo 12 del informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/2004/499), se afirma que ‘... la situación en el Oriente Medio es muy tensa y probablemente lo siga siendo, a menos que se llegue a una solución general que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio’. Esta afirmación del Secretario General refleja la opinión del Consejo de Seguridad.”

África

República Democrática del Congo

Durante el retiro del Consejo, que tuvo lugar los días 4 y 5 de junio, el Secretario General informó al Consejo sobre la situación en la República Democrática del Congo.

A la luz de los alarmantes acontecimientos en la República Democrática del Congo, el Consejo convino en que se emitiera una declaración de la Presidencia (S/PRST/2004/19) en la que condenaba la toma de la ciudad de Bukavu el 2 de junio de 2004 por fuerzas disidentes y las atrocidades y las violaciones de los derechos humanos cometidas en ese contexto. Entre otras cosas, el Consejo reafirmaba su compromiso con el respeto de la soberanía nacional, la independencia política, la integridad territorial y la unidad de la República Democrática del Congo, expresaba su solidaridad con el pueblo congoleño y todo su apoyo al Gobierno de unidad nacional y transición y advertía a los Estados vecinos de la República Democrática del Congo de las consecuencias de apoyar a los grupos armados rebeldes. El Presidente del Consejo leyó esa declaración en la 4985ª sesión, celebrada el 7 de junio.

El 9 de junio, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre los últimos acontecimientos en la crisis de Bukavu. Indicó que las fuerzas disidentes se habían retirado de Bukavu y elogió la rápida reacción de la comunidad internacional para evitar la crisis. Según el Secretario General Adjunto, la crisis había puesto de relieve la necesidad de reevaluar el mandato y los recursos de la MONUC para que pudiera convertirse en un asociado fiable en el proceso de transición de la República Democrática del Congo.

El 22 de junio, el Secretario General Adjunto informó de nuevo al Consejo sobre el desarrollo de los acontecimientos en la República Democrática del Congo. Después de la información que había facilitado el 9 de junio, se había producido un intento de golpe de Estado contra el Gobierno de transición en Kinshasa los días 10 y 11 de junio. Las fuerzas disidentes y su comandante, el coronel Mutebusi, que habían intentado tomar Bukavu durante la primera semana del mes, habían sido desarmados y detenidos por las fuerzas rwandesas tras haber cruzado la frontera. Las fuerzas del Gobierno de transición habían incrementado sus efectivos en la frontera oriental. Asimismo, el Presidente de la República Democrática del Congo, Sr. Joseph Kabila, y el Presidente de Rwanda, Sr. Paul Kagame, habían acordado reunirse en los días siguientes. El Secretario General Adjunto subrayó la necesidad de una mayor participa-

ción política directa de la comunidad internacional en el proceso de transición. Pidió que se dejara claro que quienes sabotearan el proceso tendrían que rendir cuentas por ello e instó a los países vecinos, Uganda, Rwanda y Burundi, a que no injirieran en los asuntos internos de la República Democrática del Congo.

En la 4994ª sesión, celebrada el 22 de junio, el Presidente del Consejo leyó una declaración (S/PRST/2004/21) en la que se reiteraba la honda preocupación del Consejo por la continuación de la violencia y la inestabilidad en la República Democrática del Congo y se condenaba en los términos más enérgicos toda participación de fuerzas extranjeras en la República Democrática del Congo. Entre otras cosas, el Consejo instaba a todas las partes congoleñas a que mantuvieran su plena dedicación al proceso de paz del Acuerdo global e inclusivo y a que respetaran al Gobierno de unidad nacional y transición, que era la única autoridad gubernativa legítima de la República Democrática del Congo. Asimismo, el Consejo alentaba vivamente a los jefes de Estado de la República Democrática del Congo, Rwanda, Uganda y Burundi a que trabajasen de consuno para reducir las tensiones y restablecer la confianza en la región y subrayaba que no se toleraría ningún intento de perturbar el proceso de paz y de transición en la República Democrática del Congo.

Côte d'Ivoire

El 10 de junio, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó verbalmente al Consejo sobre los últimos acontecimientos políticos y militares en Côte d'Ivoire. La situación en ese país había empeorado, lo que suponía una grave amenaza para el proceso de paz establecido en virtud del Acuerdo de Linas-Marcoussis. El Secretario General Adjunto destacó la urgente necesidad de que se reanudara el diálogo entre todas las partes y les pidió que respetaran la seguridad del personal de las Naciones Unidas, que se había visto amenazada en las semanas anteriores.

Todos los miembros del Consejo coincidieron en resaltar que la responsabilidad de resolver el problema recaía principalmente en los propios ciudadanos de Côte d'Ivoire. La mayoría de los miembros del Consejo estuvieron de acuerdo en que era necesario enviar un mensaje más enérgico a las partes, incluso mediante la posible aplicación de sanciones selectivas si seguían ignorando los repetidos llamamientos a la reanudación del diálogo.

Sudán

El 11 de junio, en su 4988ª sesión, el Consejo, tras haber examinado el informe del Secretario General (S/2004/453), aprobó por unanimidad la resolución 1547 (2004) sobre el Sudán, en la que, entre otras cosas, acogía con beneplácito la propuesta del Secretario General de establecer, por un período inicial de tres meses y bajo la autoridad de un Representante Especial del Secretario General, un grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán y una misión política especial, dedicados a preparar la supervisión internacional prevista en el Acuerdo de Naivasha sobre medidas de seguridad, facilitar los contactos con las partes interesadas y preparar la introducción de una operación de apoyo a la paz tras la firma de un acuerdo general de paz.

El Consejo manifestaba estar dispuesto a considerar el establecimiento de una operación de las Naciones Unidas de apoyo a la aplicación de un acuerdo general de paz y pedía al Secretario General que presentara al Consejo recomendaciones sobre el

tamaño, la estructura y el mandato de esa operación tan pronto como fuera posible después de que se firmase el acuerdo general de paz. También hacía suyas las conclusiones del Secretario General sobre la situación imperante en el Sudán, en particular en Darfur y en el Alto Nilo, que se enunciaban en el párrafo 22 de su informe.

El 17 de junio el Secretario General envió una carta al Presidente del Consejo (S/2004/503) en la que le informaba de que, tras celebrar las consultas habituales, tenía la intención de nombrar al Sr. Jan Pronk (Países Bajos) su Representante Especial para el Sudán y jefe de la operación de apoyo a la paz que tal vez autorizaría el Consejo tras la firma del Acuerdo Global de Paz entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés.

El 18 de junio el Presidente del Consejo de Seguridad respondió al Secretario General (S/2004/504) que el Consejo tomaba nota de su intención de nombrar al Sr. Pronk como su Representante Especial para el Sudán.

Liberia

En su 4981ª sesión, celebrada el 3 de junio, el Consejo escuchó la información sobre los últimos acontecimientos en Liberia que le proporcionó el Representante Especial del Secretario General para Liberia, Sr. Jacques Paul Klein, y el Presidente del Gobierno Nacional de Transición de Liberia, Sr. Charles Gyude Bryant. Ambos opinaron que era preciso levantar cuanto antes las sanciones relativas a los diamantes y la madera que se aplicaban a Liberia a fin de que el Gobierno Nacional de Transición tuviera acceso a la utilización de los recursos del país para su reconstrucción y desarrollo en beneficio del pueblo de Liberia.

El 10 de junio, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia, Embajador Munir Akram (Pakistán), informó sobre la labor del Comité y presentó el informe del Grupo de Expertos sobre Liberia (S/2004/396). Entre otras cosas, el Presidente informó a los miembros del Consejo de que el Comité había establecido una nueva lista de prohibición de viajes para Liberia y de que, en opinión del Comité, aún era prematuro el levantamiento de las sanciones relativas a Liberia. Como dato positivo apuntó que, desde la aprobación de la resolución 1521 (2003), el Grupo de Expertos no había denunciado ninguna violación de las sanciones relativas a las armas, los diamantes o la madera.

El 10 de junio, el Consejo acordó emitir una declaración de prensa en la que, entre otras cosas, observaba que la situación en Liberia había mejorado y que ello había tenido un efecto positivo en la aplicación del régimen de sanciones; que no se habían denunciado violaciones graves del embargo de armas ni de las sanciones relativas a los diamantes y la madera desde agosto de 2003; pero que, a pesar de todo, la paz seguía siendo frágil y todavía no se habían cumplido cabalmente las condiciones para el levantamiento de las sanciones (véase el apéndice II).

El 17 de junio, en su 4991ª sesión, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1549 (2004), en la que, entre otras cosas, restablecía el Grupo de Expertos creado en virtud del párrafo 22 de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia; su mandato concluiría el 21 de diciembre de 2004.

Guinea-Bissau

El 18 de junio el Consejo celebró consultas sobre los acontecimientos en Guinea-Bissau. El Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Tuliameni Kalomoh, presentó el 16º informe del Secretario General sobre Guinea-Bissau y la labor de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (S/2004/456). El Subsecretario General describió la creciente cooperación entre las organizaciones políticas, militares y de la sociedad civil para llevar a cabo la primera etapa de la transición. Esa cooperación era un paso en la dirección correcta para lograr los objetivos del proceso de transición. A pesar de que la situación era prometedora, seguiría siendo difícil, ya que el país estaba a la espera de las elecciones presidenciales de marzo de 2005 y las importantes reformas requeridas en el sector militar y la administración pública. El Subsecretario General hizo un llamamiento para que se prestara más apoyo internacional al proceso de reconciliación nacional.

El Consejo emitió una declaración de la Presidencia sobre la situación en Guinea-Bissau (S/PRST/2004/20), a la que el Presidente del Consejo dio lectura en la 4992ª sesión, celebrada el mismo día. El Consejo, entre otras cosas, expresó su satisfacción por los progresos realizados en el restablecimiento del orden constitucional, de conformidad con las disposiciones y el calendario de la Carta de Transición, en particular la constitución de una nueva Asamblea Nacional Popular y un nuevo gobierno, con lo que concluyó la primera etapa del proceso de transición, que debería culminar en la celebración de elecciones presidenciales en marzo de 2005. El Consejo también alentó a todas las partes y al nuevo gobierno, establecido el 12 de mayo de 2004, a que se adhirieran fielmente a las disposiciones de la Carta de Transición a fin de alcanzar y consolidar la reconciliación nacional y lograr el pleno restablecimiento del orden constitucional; animó a las autoridades nacionales a que continuaran fortaleciendo el Estado de derecho y el respeto por los derechos humanos y a que resolvieran los problemas pendientes en materia de derechos humanos, y encomió a las autoridades nacionales y al pueblo de Guinea-Bissau por su apoyo y su dedicación constantes a la democracia. El Consejo expresó su inquietud, no obstante, por la fragilidad del proceso de democratización en Guinea-Bissau, principalmente debida a los problemas estructurales profundamente arraigados que sufría el país, en especial la debilidad de las instituciones y las estructuras del Estado, así como la persistente crisis económica y social.

Sáhara occidental

El Secretario General dirigió una carta de fecha 11 de junio al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2004/492) relativa a la continuación en el cargo de Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental del Sr. James A. Baker III. Como Enviado, el Sr. Baker estaba encargado de ayudar a evaluar la situación y formular recomendaciones respecto de todas las cuestiones relativas al estancamiento de la aplicación del plan de arreglo.

El Secretario General informó a los miembros del Consejo de que, en los siete años en que el Sr. Baker había prestado servicio en calidad de Enviado Personal suyo, había celebrado 14 reuniones oficiales y numerosas reuniones oficiosas con las partes, Marruecos y el Frente POLISARIO, y los países vecinos, Argelia y Mauritania, y había propuesto una serie de posibles vías para resolver el conflicto. Aunque se habían producido avances, las partes no habían logrado alcanzar un acuerdo. El Sr. Baker

había informado al Secretario General de que consideraba que había hecho todo lo que estaba en sus manos en relación con esa cuestión y, por consiguiente, había presentado su dimisión como Enviado Personal. El Secretario General había aceptado su dimisión.

El Secretario General había decidido que el Sr. Álvaro de Soto, en su calidad de Representante Especial para el Sáhara Occidental, siguiera colaborando con las partes y con los países vecinos para lograr una solución política justa, duradera y comúnmente aceptable, en que se previera la libre determinación del pueblo del Sáhara occidental en el contexto de arreglos coherentes con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Región de los Grandes Lagos

En una carta de fecha 12 de marzo de 2004 (S/2004/528) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Secretario General informó al Consejo de que en los últimos seis meses se habían logrado importantes avances en la organización de una conferencia internacional sobre la región de los Grandes Lagos. Con la ayuda de las Naciones Unidas, la Unión Africana y los países donantes, los países de la región habían establecido el marco en el que realizarían sus deliberaciones sobre las cuestiones de fondo. Habían creado comités preparatorios nacionales y acordado celebrar varias reuniones preparatorias y temáticas antes de las dos cumbres.

Dados los avances del proceso preparatorio, el Secretario General señaló que la Oficina de su Representante Especial debería hacer frente a un volumen creciente de trabajo en los próximos meses. En particular, debería ayudar al grupo central de países de la región a organizar las reuniones preparatorias y asegurar su seguimiento, y prestarles asistencia para el establecimiento y el buen funcionamiento de los comités preparatorios nacionales. En la Oficina trabajaban sólo siete funcionarios del cuadro orgánico, entre ellos el Representante Especial. Para que pudiera cumplir sus tareas de manera eficaz, el Secretario General pidió recursos que le permitieran nombrar a otros nueve funcionarios de contratación internacional a fin de aumentar la plantilla de la Oficina de su Representante Especial.

El Presidente del Consejo respondió al Secretario General en una carta de fecha 30 de junio (S/2004/529), en la que le informaba de que los miembros del Consejo habían examinado detenidamente su carta. Los miembros del Consejo pidieron información más detallada acerca de la necesidad de nombrar a otros nueve funcionarios de contratación internacional a la que se hacía referencia en la carta del Secretario General.

Europa

Chipre

En su 4983ª sesión, celebrada el 7 de junio, el Consejo celebró consultas privadas con los países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) acerca del informe del Secretario General (S/2004/427) sobre las actividades de la misión de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 11 de noviembre de 2003 y el 20 de mayo de 2004.

En su 4986ª sesión, celebrada el 8 de junio, el Consejo escuchó una exposición informativa del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, Sr. Álvaro de Soto, que presentó el informe del Secretario General sobre su misión de buenos oficios en Chipre (S/2004/437). Dijo que la situación en Chipre seguía siendo inestable tras el rechazo del plan de arreglo por los grecochipriotas. Afirmó que la aprobación del plan por los turcochipriotas era un “cambio fundamental”. También dijo que a juicio del Secretario General, en tanto persistiera la situación actual, no consideraba que hubiera motivo alguno para reanudar sus buenos oficios. El Asesor Especial indicó que era necesaria una reevaluación amplia y fundamental de toda la gama de actividades de las Naciones Unidas, de las relacionadas tanto con los buenos oficios como con el mantenimiento de la paz.

Después de la sesión, los miembros del Consejo continuaron examinando la cuestión en consultas privadas. También recibieron información acerca del informe del Secretario General sobre la UNFICYP (S/2004/427), que presentó el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, quien resaltó la recomendación de que se prorrogara el mandato de la UNFICYP por otros seis meses. El Subsecretario General también informó a los miembros del Consejo acerca de la intención del Secretario General de examinar el mandato, la composición y el concepto de operaciones de la UNFICYP.

En su 4989ª sesión, celebrada el 11 de junio, el Consejo aprobó la resolución 1548 (2004), por la que prorrogó el mandato de la UNFICYP por otros seis meses, hasta el 15 de diciembre de 2004. El Consejo, entre otras cosas, también decidió estudiar las recomendaciones del Secretario General resultantes de su examen de la UNFICYP y adoptar decisiones respecto de ellas en el plazo de un mes a partir de la fecha en que fueran recibidas.

Bosnia y Herzegovina

El Secretario General dirigió al Presidente del Consejo una carta de fecha 11 de junio (S/2004/488) por la que transmitía una comunicación de fecha 8 de junio del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1088 (1996), en la comunicación de la OTAN se adjuntaba el informe mensual sobre las operaciones de la Fuerza de Estabilización (SFOR) correspondiente a abril de 2004.

Según el informe de la OTAN, la SFOR había seguido manteniendo un entorno seguro en su zona de operaciones. Durante el mes de abril de 2004, la policía local había adoptado una actitud más vigilante respecto de las personas acusadas de crímenes de guerra y se había mostrado más dispuesta a cooperar. La situación en Bosnia y Herzegovina había permanecido estable, sin que se registraran incidentes graves. Durante el período objeto del informe no se produjeron actos significativos de violencia contra el personal de la SFOR. La SFOR siguió vigilando las posibles amenazas relacionadas con el terrorismo en toda Bosnia y Herzegovina y continuó participando en actividades de recogida y destrucción de armas y otras operaciones conexas.

Kosovo (Serbia y Montenegro)

El Secretario General dirigió una carta de fecha 11 de junio al Presidente del Consejo (S/2004/487), en la que le transmitía, en cumplimiento de la resolución 1244 (1999), el informe sobre la presencia internacional de seguridad en Kosovo correspondiente al período comprendido entre el 1º y el 30 de abril de 2004.

En el informe se afirmaba que la situación general de seguridad en Kosovo había permanecido tranquila, aunque se seguía creyendo que las cuestiones subyacentes en la provincia que contribuyeron al estallido de violencia de marzo de 2004 seguían, en gran medida, pendientes de solución. Muchos serbios de Kosovo consideraban que el período de calma no reflejaba el peligro que enfrentaban las personas por separado o como parte de la comunidad.

Los candidatos y los partidos políticos albaneses de Kosovo seguían consolidando sus posiciones con vista a las próximas elecciones y se habían centrado en mejorar la percepción de la comunidad internacional acerca de Kosovo.

Aunque el nivel de violencia interétnica y de carácter delictivo había disminuido a lo largo del mes, existía la creencia generalizada de que podría aumentar con facilidad si algún incidente, real o percibido, provocaba una repetición de la violencia que se había producido en marzo de 2004. El nivel de las amenazas contra la Fuerza de Kosovo había permanecido relativamente bajo a lo largo del mes.

El 15 de junio el Secretario General dirigió una carta al Presidente del Consejo (S/2004/500) en la que informó a los miembros del Consejo de su intención de nombrar al Sr. Søren Jessen-Petersen (Dinamarca) su Representante Especial y Jefe de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). El Sr. Jessen-Petersen sucedería al Sr. Harri Holkeri, que había dimitido de su cargo por motivos de salud.

El Presidente del Consejo contestó al Secretario General el 18 de junio (S/2004/501) y le informó de que los miembros del Consejo habían tomado nota de su intención de nombrar al Sr. Jessen-Petersen Representante Especial y Jefe de la UNMIK.

América

Haití

El Presidente del Consejo dirigió al Secretario General una carta de fecha 1º de junio (S/2004/440) en respuesta a una carta de fecha 27 de mayo del Secretario General (S/2004/439). Le informó que los miembros del Consejo habían tomado nota de su intención de nombrar al Teniente General Augusto Heleno Ribeiro Pereira (Brasil) Comandante de la Fuerza de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH).

El 16 de junio, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó a los miembros del Consejo sobre la situación en Haití. Los miembros del Consejo tuvieron ante sí el informe sobre la marcha de los trabajos de la Fuerza Multinacional Provisional en Haití (S/2004/497), que les había transmitido el Secretario General el mismo día.

El Subsecretario General explicó a los miembros del Consejo las iniciativas para establecer la MINUSTAH. Dijo que se había previsto que el traspaso de responsabilidades entre la Fuerza Multinacional Provisional y la MINUSTAH se produjera a más tardar el 1º de julio. Anunció que el Secretario General había nombrado al Sr. Adama Guindo Oficial Encargado de la MINUSTAH hasta que se nombrara a un Representante Especial del Secretario General. Subrayó que para que la MINUSTAH tuviera éxito era necesario un apoyo constante de los países donantes y los que aportan contingentes y el apoyo político del Consejo.

Al finalizar la reunión, el Consejo hizo una declaración de prensa en la que señaló que la situación en Haití permanecía estable y en calma. Acogió con beneplácito el despliegue de la MINUSTAH y pidió a la comunidad internacional que apoyara rigurosamente al Gobierno de Transición de Haití en sus esfuerzos por establecer condiciones seguras y estables en el país (véase el apéndice II).

Órganos subsidiarios

Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección

El 9 de junio los miembros del Consejo escucharon una exposición informativa acerca del 17° informe trimestral sobre las actividades de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) (S/2004/435) a cargo del Presidente Ejecutivo interino de la Comisión, Sr. Demetrios Perricos, quien comunicó que las principales actividades de la Comisión en el trimestre anterior se habían centrado en la preparación del compendio sobre la naturaleza y la extensión de las armas de destrucción en masa y los programas conexos del Iraq y el examen y adaptación del plan de vigilancia y verificación actual.

El Presidente Ejecutivo interino dijo al Consejo que la UNMOVIC no había mantenido contactos con el Grupo de Investigación en el Iraq. Dijo que la Comisión no había recibido una copia de los resultados de las investigaciones del Grupo de Investigación que se había presentado al Comité de Servicios Armados del Senado de los Estados Unidos el 30 de marzo de 2004.

El Presidente Ejecutivo interino informó sobre las transferencias comunicadas del Iraq de artículos y material sujetos al régimen de vigilancia y verificación permanentes como chatarra a los mercados extranjeros de la región, Europa y Asia. Subrayó el riesgo de proliferación si se transfería material y equipo de doble uso a lugares desconocidos. Instó al Consejo a que examinara el mandato de la UNMOVIC y aprovechara sus conocimientos técnicos en otras esferas de actividad del Consejo de Seguridad, inclusive en la labor del Comité recientemente establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

En relación con la sugerencia de utilizar los conocimientos técnicos de la UNMOVIC fuera del Iraq, una delegación planteó una cuestión de orden y dijo que esa propuesta era improcedente e inaceptable, ya que el tema no figuraba en el orden del día del Consejo y las consultas se habían convocado para recibir información sólo sobre las actividades de la UNMOVIC en el Iraq, país al que se limitaba su mandato.

Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Los miembros del Consejo celebraron consultas el 9 de junio sobre el Comité establecido en virtud del párrafo 4 de la resolución 1540 (2004). Expresaron su apoyo al nombramiento de Rumania como Presidente del Comité y de Filipinas como Vicepresidente. Muchos miembros del Consejo dijeron que estaban dispuestos a nombrar a un segundo Vicepresidente del Comité en caso necesario.

El Presidente del Consejo de Seguridad publicó una nota el 11 de junio (S/2004/472) en la que informó de que, con arreglo al párrafo 4 de la resolución 1540 (2004) y tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo, éstos habían convenido en elegir Presidente del Comité al Sr. Mihnea Ioan Motoc (Rumania), y Vicepresidente al Sr. Lauro L. Baja, Jr. (Filipinas).

Tribunales internacionales

En su 4999ª sesión, celebrada el 29 de junio, el Consejo celebró un debate sobre el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 y el Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de su reglamento provisional, el Consejo cursó una invitación al Magistrado Theodor Meron, Presidente del Tribunal para la ex Yugoslavia; el Magistrado Erik Møse, Presidente del Tribunal para Rwanda; la Sra. Carla Del Ponte, Fiscal del Tribunal para la ex Yugoslavia; y el Sr. Hassan Bubacar Jallow, Fiscal del Tribunal para Rwanda, para que participaran en el debate.

El Consejo también invitó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de su reglamento provisional, a los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda y Serbia y Montenegro, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Consejo celebró un debate sobre las estrategias de conclusión de los dos Tribunales, de conformidad con las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004). El Magistrado Meron y la Fiscal Del Ponte, del Tribunal para la ex Yugoslavia, y el Magistrado Møse y el Fiscal Jallow, del Tribunal para Rwanda, respectivamente, informaron al Consejo sobre el estado de aplicación de las estrategias de conclusión por los dos Tribunales. También evaluaron las limitaciones existentes y posibles que podrían dificultar el logro de los objetivos de conclusión adoptados por el Consejo para los Tribunales. Ampliaron información sobre el contenido de la carta de fecha 21 de mayo de 2004 dirigida al Presidente del Consejo por el Presidente del Tribunal para la ex Yugoslavia (S/2004/420) y la carta de fecha 30 de abril de 2004 dirigida al Presidente del Consejo por el Presidente del Tribunal para Rwanda (S/2004/341).

El Consejo también examinó el empeoramiento de la situación financiera de los dos Tribunales debido a que los Estados Miembros no pagaban sus cuotas a tiempo y en su totalidad. El Secretario General ya había señalado a la atención del Consejo la difícil situación financiera de los dos Tribunales en su carta de fecha 24 de junio dirigida al Presidente del Consejo (S/2004/512). La situación financiera adversa de los dos Tribunales podía tener efectos negativos en su capacidad de cumplir sus estrategias de conclusión.

Cuestiones temáticas

Protección de los civiles en los conflictos armados

El Consejo celebró un debate en su 4990ª sesión, celebrada el 14 de junio, sobre el tema "Protección de los civiles en los conflictos armados". El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. Jan Egeland, informó al Consejo sobre el cuarto informe del Secretario General sobre este tema (S/2004/431). Además de los miembros del Consejo, también participaron en el debate otras 20 delegaciones, a petición de éstas y con el consentimiento del Consejo.

En su exposición informativa, el Secretario General Adjunto planteó varias cuestiones. En primer lugar, los gobiernos tenían la responsabilidad principal de ofrecer asistencia humanitaria y de proteger a los civiles. Esto incluía garantizar el acceso humanitario sostenido a los civiles necesitados. En segundo lugar, un desafío fundamental para las Naciones Unidas era velar por la protección y la seguridad de su personal que brindaba asistencia humanitaria y el de sus asociados. En tercer lugar, se debía proteger mejor a las mujeres y los niños en los conflictos armados. En cuarto lugar, el sufrimiento de los refugiados y los desplazados internos era motivo de creciente preocupación. Cincuenta millones de personas de todo el mundo se encontraban desplazadas de sus hogares debido a los conflictos. En quinto lugar, las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos caracterizaban los conflictos armados. En demasiados conflictos de todo el mundo esos crímenes seguían cometiéndose con total impunidad. Los responsables debían ser llevados ante la justicia, y los posibles perpetradores debían ser disuadidos. Finalmente, los intereses políticos, las prioridades estratégicas y la atención de los medios de comunicación creaban respuestas enormemente desproporcionadas a las crisis humanitarias y de protección. La experiencia demostraba que la distribución desigual de los fondos humanitarios para emergencias complejas iba en detrimento de la protección y la asistencia de los civiles necesitados.

En la sesión, algunos miembros del Consejo y países no miembros señalaron que el Consejo debería considerar la posibilidad de aprobar una nueva resolución que actualizase la resolución 1296 (2000).

Función de la sociedad civil en la consolidación de la paz después de los conflictos

El Consejo celebró un debate sobre la función de la sociedad civil en la consolidación de la paz después de los conflictos en su 4993ª sesión, celebrada el 22 de junio. El Consejo tuvo ante sí una carta del representante de Filipinas por la que se adjuntaba un documento de exposición de conceptos sobre el tema (S/2004/442). Presidió la sesión la Secretaria de Relaciones Exteriores de Filipinas, Sra. Delia Domingo Albert. El Secretario General pronunció el discurso de apertura. También formularon declaraciones la Presidenta del Consejo Económico y Social y representantes de CARE International y el International Center for Transitional Justice. Además, participaron en el debate otras 12 delegaciones.

En su declaración, el Secretario General exhortó a que se celebrase un diálogo de doble vía entre las Naciones Unidas y la sociedad civil para que sus esfuerzos se complementaran entre sí. Subrayó la necesidad de participar en los procesos de deliberación de las iniciativas de consolidación de la paz. Invitó a los miembros del Consejo a que prestaran gran atención a las recomendaciones del Grupo de Personas Eminentes encargado de examinar la relación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil. El Grupo había propuesto una serie de medidas tangibles para aumentar la participación de los representantes de la sociedad civil de los países en desarrollo, y su informe presentaba muchas ideas innovadoras para reforzar la alianza con la sociedad civil en la labor humanitaria y de desarrollo. El informe del Grupo también contenía varias sugerencias prácticas acerca de la manera en que el Consejo de Seguridad podía comprometerse de manera más eficaz con la sociedad civil, desde la mejor utilización de la fórmula Arria hasta la realización de seminarios sobre asuntos importantes de actualidad y la creación de comisiones de investigación independientes después de las operaciones encomendadas por el Consejo. El Secretario General recordó al Consejo que muchas organizaciones de la sociedad civil habían

demostrado que podían hacer contribuciones reales a la labor de las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad.

La Presidenta del Consejo Económico y Social subrayó que las organizaciones de la sociedad civil eran aliadas indispensables de las Naciones Unidas en las actividades de consolidación de la paz, como la rehabilitación y la reintegración en el plano local, los derechos humanos, el Estado de derecho, los programas de salud y otros programas sociales, la infraestructura física, la protección del medio ambiente, los programas de desmovilización, la protección de los niños en los conflictos armados y los problemas derivados de las minas terrestres. Era necesario crear un espacio para que los protagonistas de la sociedad civil participaran y desempeñaran una función en la consolidación de la paz.

Los demás oradores destacaron otras cuestiones, entre ellas el papel fundamental que desempeñaba la sociedad civil y la necesidad de que sus miembros participaran en la consolidación de la paz después de los conflictos, la necesidad de considerar seriamente las recomendaciones del Grupo de Personas Eminentes, la importancia de establecer una asociación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil en la consolidación de la paz después de los conflictos, aunque las Naciones Unidas siguieran teniendo la responsabilidad principal en materia de reconstrucción después de los conflictos, y la obligación indispensable de la sociedad civil de prestar apoyo a las iniciativas de las Naciones Unidas y ser completamente imparcial y objetiva en el desempeño de su misión.

Otras actividades

Retiro del Consejo de Seguridad

El Consejo celebró su sexto retiro anual en la finca Green Tree en Manhasset, Nueva York. El retiro fue organizado por el Secretario General siguiendo la práctica anterior, de conformidad con la cual los participantes se expresan de manera oficiosa a título individual y no como representantes de sus países. Participaron en el retiro 15 representantes de los países miembros del Consejo.

Los participantes en el retiro celebraron un extenso debate sobre la situación en el Iraq y en África occidental. Otros temas fueron las crisis en curso en Bukavu (República Democrática del Congo) y en la región de Darfur (Sudán).

Misión del Consejo de Seguridad al África occidental

El Consejo de Seguridad envió una misión al África occidental del 20 al 29 de junio. La misión visitó Côte d'Ivoire, Liberia, Sierra Leona, Guinea-Bissau y Guinea. También visitó Ghana, como país que presidía la CEDEAO, y Nigeria.

Los objetivos de la misión, establecidos en la carta de fecha 15 de junio dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo (S/2004/491), eran los siguientes: identificar una estrategia coherente para la intervención de las Naciones Unidas en la gama de situaciones que van de la prevención de los conflictos a la consolidación de la paz; alentar las iniciativas de la CEDEAO y prestarles apoyo; y considerar la forma de aprovechar la cooperación actual entre las misiones y los órganos de las Naciones Unidas en la subregión.

Tras celebrar consultas con los miembros del Consejo, se acordó que la composición de la misión sería la siguiente: Emyr Jones Parry (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), jefe de la misión; Mourad Benmehidi (Argelia); Ismael Gaspar Martins (Angola); Joël W. Adechi (Benin); Irene Vida Gala (Brasil); Ignacio Llanos (Chile); Jiang Jiang (China); Jean-Marc de La Sablière (Francia); Stefan Delfs (Alemania); Sohail Mahmood (Pakistán); Patrick Chuasoto (Filipinas); Marius Ioan Dragolea (Rumania); Ana Jiménez (España); y Sichan Siv (Estados Unidos de América). El Presidente del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau del Consejo Económico y Social, Dumisani S. Kumalo (Sudáfrica), se sumó a la misión en Guinea-Bissau.

En su 5000ª sesión, celebrada el 30 de junio, el Consejo escuchó una exposición informativa inicial sobre los resultados de la misión. El informe de la misión se presentó poco después (S/2004/525).

El jefe de la misión y varios de sus miembros transmitieron al Consejo sus impresiones y percepciones iniciales sobre los logros de la misión y algunos objetivos concretos alcanzados en diversos países visitados.

Apéndice I

Resoluciones y declaraciones del Consejo de Seguridad aprobadas en junio de 2004

Resoluciones

<i>Resolución</i>	<i>Tema</i>
1546 (2004)	La situación entre el Iraq y Kuwait
1547 (2004)	Informe del Secretario General sobre el Sudán
1548 (2004)	La situación en Chipre
1549 (2004)	La situación en Liberia
1550 (2004)	La situación en el Oriente Medio

Declaraciones del Presidente

<i>Declaración del Presidente, número y fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PRST/2004/19, de 7 de junio de 2004	La situación relativa a la República Democrática del Congo
S/PRST/2004/20, de 18 de junio de 2004	La situación en Guinea-Bissau
S/PRST/2004/21, de 22 de junio de 2004	La situación relativa a la República Democrática del Congo
S/PRST/2004/22, de 25 de junio de 2004	La situación en Bosnia y Herzegovina
S/PRST/2004/23, de 29 de junio de 2004	La situación en el Oriente Medio

Apéndice II

Declaraciones formuladas a la prensa por el Presidente del Consejo de Seguridad en junio de 2004

República Democrática del Congo (2 de junio)

Los miembros del Consejo de Seguridad escucharon esta mañana una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la situación en la zona oriental de la República Democrática del Congo.

Los miembros del Consejo condenaron enérgicamente los combates que se produjeron recientemente en Bukavu y que causaron la muerte de varios civiles inocentes. Condenaron esos actos de violencia y las violaciones de los derechos humanos que los acompañaron y pidieron a todas las partes interesadas que pusieran fin inmediatamente a esas hostilidades. También condenaron la incitación al odio, en especial contra los miembros de la comunidad local, en particular la dirigida contra los banyamulenge.

Los miembros del Consejo reafirmaron su pleno apoyo al proceso de paz y reconciliación nacional y a las instituciones de transición de la República Democrática del Congo. A ese respecto, condenaron cualquier impedimento a la restauración de la autoridad del Estado en todo el territorio, en particular en Bukavu, y en especial al proceso para establecer una policía y el ejército nacionales unificados e integrados. Encomiaron la moderación ejercida por los Estados vecinos de la República Democrática del Congo, y recordaron las disposiciones de la resolución 1493 (2003) del Consejo de Seguridad, en particular los elementos relativos a la seguridad regional en toda la región de los Grandes Lagos. Les pidieron que cooperaran estrechamente entre sí para fortalecer la seguridad de sus fronteras comunes.

Los miembros del Consejo rindieron un homenaje al personal de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, cuya rápida actuación fue fundamental para proteger a la población civil. Condenaron el asesinato de un observador militar y pidieron que los responsables de ese crimen fueran identificados y llevados ante la justicia sin demora.

Afganistán (10 de junio)

Los Miembros del Consejo de Seguridad condenan enérgicamente el ataque terrorista en Jalaouk (Afganistán) el 10 de junio de 2004, en el que murieron 11 trabajadores de la construcción chinos y otros resultaron heridos.

Los miembros del Consejo expresan su profundo pesar y condolencias al pueblo y al Gobierno de la República Popular China y a las víctimas y sus familias.

Los miembros del Consejo instan a todos los Estados, de conformidad con sus obligaciones en virtud de la resolución 1373 (2001), a que cooperen activamente para encontrar y llevar ante la justicia a los que perpetraron, organizaron y apoyaron este ataque.

Los miembros del Consejo reafirman que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las amenazas más serias para la paz y la seguridad internacionales, y que todos los actos terroristas son criminales e injustificables, cualquiera que sea su motivación y dondequiera y por quienquiera sean cometidos.

Los miembros del Consejo expresan su determinación de luchar contra todas las formas de terrorismo de conformidad con las responsabilidades que le confiere la Carta de las Naciones Unidas.

Liberia (10 de junio)

El Consejo de Seguridad realizó un examen de mitad de período de las sanciones contra Liberia, de conformidad con la resolución 1521 (2003), de 22 de diciembre de 2003. Los miembros escucharon una exposición informativa del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido virtud de la resolución 1521 (2003) sobre la labor del Comité, incluido su examen del más reciente informe del Grupo de Expertos sobre Liberia.

Los miembros del Consejo observaron que la situación había mejorado en Liberia y que ello había repercutido positivamente en el cumplimiento del régimen de sanciones. También observaron que no se había producido ninguna violación importante del embargo de armas y de las sanciones relativas a los diamantes y la madera desde agosto de 2003. No obstante, consideraron que la paz seguía siendo frágil y todavía no se habían cumplido plenamente las condiciones necesarias para levantar las sanciones.

Los miembros del Consejo tomaron conocimiento de las opiniones expresadas en el Consejo el 3 de junio de 2004 por el Presidente del Gobierno Nacional de Transición de Liberia, Sr. Gyude Bryant, y el Representante Especial del Secretario General, Sr. Jacques Klein, sobre la necesidad de levantar las sanciones relativas a los diamantes y la madera lo antes posible a fin de que el Gobierno Nacional de Transición de Liberia pudiera utilizar sus propios recursos para su reconstrucción y desarrollo en beneficio del pueblo de Liberia.

Los miembros del Consejo reconocieron que el Gobierno Nacional de Transición de Liberia había hecho progresos en el cumplimiento de las condiciones para que se levantaran las sanciones, en particular las relativas a los diamantes y la madera, y expresaron su disposición a ayudar a las autoridades de Liberia a cumplir esos requisitos.

Los miembros del Consejo subrayaron que la continuación de las medidas contra Liberia no tenía por objeto castigar al Gobierno Nacional de Transición de Liberia y al pueblo de Liberia, sino garantizar que el proceso de paz fuera irreversible. Expresaron su disposición a examinar periódicamente las medidas relativas a los diamantes y la madera con miras a su posible finalización, basándose en otra evaluación de los progresos realizados en el cumplimiento de los puntos de referencia.

Los miembros del Consejo reconocieron que el Gobierno Nacional de Transición de Liberia se enfrentaba a dificultades para la reconstrucción y recuperación, y pidieron a la comunidad internacional que prestara asistencia a Liberia de manera oportuna, y en particular cumpliera las promesas hechas en la Conferencia de Reconstrucción celebrada en Nueva York los días 5 y 6 de febrero de 2004.

Ceremonia conmemorativa del Día del Personal de las Naciones Unidas (11 de junio)

Es un honor para mí dirigirme a ustedes, en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, en la solemne ceremonia que se celebra hoy para conmemorar a los colegas caídos desde que se celebró el pasado Día del Personal de las Naciones Unidas.

Se leerán sus nombres en la última parte de este programa, y deberemos consolarnos pensando que su pérdida no ha sido en vano. Su fallecimiento nos inspirará a seguir llevando, con más determinación y vigor renovado, la antorcha que transforma en realidad el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, manteniendo la paz, alimentando a los hambrientos, dando cobijo a los sin techo, cuidando a los enfermos, educando a los iletrados y dando a los pobres la oportunidad de ayudarse a sí mismos para reconstruir sus naciones y sus economías en las zonas del mundo assoladas por conflictos.

También se debe aprovechar esta ocasión para rendir un homenaje a los hombres y las mujeres de las Naciones Unidas y sus organizaciones asociadas en el terreno, tanto a los civiles como a los que llevan los cascos azules, a quienes no amedrentan los peligros inexorables que supone su labor. Junto con sus colegas de la Sede, este empeño por lograr los objetivos de las Naciones Unidas sirve de conciencia colectiva y fuerza moral de la humanidad y ayuda a actualizar las esperanzas universales depositadas en las Naciones Unidas para la promoción de la paz, la justicia y la prosperidad.

La aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1502 (2003), el 26 de agosto de 2003, ha aumentado la importancia de la seguridad y la protección del personal de asistencia humanitaria y el de las Naciones Unidas y su personal asociado y la preocupación por esta cuestión. La resolución exhorta a los Gobiernos interesados a velar por que los crímenes contra ese personal no queden impunes. También expresa la determinación del Consejo de adoptar medidas apropiadas para garantizar su seguridad y protección.

El Secretario General, en su más reciente informe a la Asamblea General, señaló que casi las dos terceras partes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas todavía no habían ratificado la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado. A fin de aumentar su régimen de protección, esta Convención de 1994 debería ser un instrumento internacional lo antes posible.

Encomio que ustedes observen anualmente el Día del Personal de las Naciones Unidas, en el que se rinde homenaje a sus compañeros caídos. El Consejo sigue y seguirá ocupándose de la cuestión de la seguridad y la protección del personal de las Naciones Unidas y su personal asociado.

Haití (16 de junio)

Los miembros del Consejo escucharon una presentación del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hédi Annabi, sobre los recientes acontecimientos en Haití, quien subrayó que la situación seguía estable y en calma. Proporcionó información actualizada sobre el establecimiento de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), y dijo a los miembros que la MINUSTAH estaba estableciendo un componente militar efectivo, aunque se necesitarían refuerzos en el futuro. En cuanto a la policía civil, aseguró al Consejo que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estaba trabajando intensamente para crear una fuerza efectiva. También informó sobre cuestiones políticas y humanitarias, incluidas las recientes inundaciones.

Los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito el despliegue de la MINUSTAH y el proceso de coordinación con los elementos de la Fuerza Multinacional Provisional que continuarán desplegados. Los miembros dieron las gracias al Canadá, Chile, los Estados Unidos de América y Francia por sus contribuciones a la Fuerza Multinacional Provisional, y al Brasil, el Canadá y Chile por su oportuna participación en la MINUSTAH. A este respecto, expresaron la esperanza de que los países que pudieran aportar contingentes cumplieran sus ofertas para evitar una interrupción seria del despliegue de las fuerzas en el período de transición.

En esta etapa crucial del período de transición, los miembros del Consejo acogieron con satisfacción la asistencia proporcionada por la comunidad internacional para la estabilización y recuperación de Haití.

Los miembros del Consejo pidieron a la comunidad internacional que ayudara al Gobierno de transición a establecer condiciones seguras y estables en Haití. Los miembros del Consejo recordaron la importancia crucial de promover el desarrollo social y económico a largo plazo y luchar contra la pobreza en Haití a fin de mantener la paz y la estabilidad en ese país.

Los miembros del Consejo alentaron a todos los protagonistas políticos de Haití a que continuaran sus esfuerzos mediante un diálogo incluyente a fin de sentar las bases de un entorno político pacífico y democrático en el país.

A ese respecto, los miembros del Consejo subrayaron la importancia de la conferencia de donantes que se celebraría en Washington los días 19 y 20 de julio, y pidieron un apoyo internacional generoso y oportuno.

Iraq (28 de junio)

Los miembros del Consejo de Seguridad acogen con beneplácito la transferencia de plena responsabilidad y autoridad para gobernar el Iraq al Gobierno provisional del Iraq, plenamente soberano e independiente, que pone así fin a la ocupación del país. Los miembros del Consejo reafirman la independencia, la soberanía, la unidad y la integridad territorial del Iraq.

Los miembros del Consejo reiteran plenamente la resolución 1546 (2004), incluido el calendario propuesto para la transición política, la posibilidad de celebrar una reunión internacional, y el papel rector de las Naciones Unidas para ayudar al Gobierno provisional del Iraq a aplicar el proceso político que conduzca, entre otras cosas, a la celebración de elecciones más tardar el 31 de enero de 2005. Los miembros del Consejo exhortan a todos los iraquíes que apliquen esos arreglos de manera pacífica y plena.

Los miembros del Consejo reiteran su llamamiento a todos los Estados y organizaciones internacionales y regionales pertinentes para que presten apoyo al Gobierno provisional del Iraq en la ejecución de este proceso y en sus esfuerzos por lograr la reconstrucción económica, la paz, la unidad y la estabilidad del Iraq.

Los miembros del Consejo condenan en los términos más enérgicos posibles la continuación de la violencia en el Iraq, que no debería entorpecer la transición política y económica del Iraq.